



**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A FAVOR DE CENTROS EDUCATIVOS DE TORRELAVEGA, QUE DESARROLLEN EL PROGRAMA DENOMINADO APERTURA MATINAL, DURANTE EL CURSO 2016-2017.**

Visto el procedimiento que se instruye por la Concejalía delegada de Bienestar Social, Igualdad, Juventud y Festejos, relativo a la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a favor de las asociaciones de madres y padres de alumnos de centros educativos de Torrelavega, que desarrollen el programa denominado «*Apertura matinal*» durante el curso escolar 2016-2017; de cuyos antecedentes resulta:

1º. Por resolución de Alcaldía, número 2017000020, de 3 de enero de 2017, se aprobó la convocatoria de subvenciones a favor de las asociaciones de madres y padres de alumnos de centros educativos de Torrelavega, que desarrollen el programa denominado «*Apertura matinal*», durante el curso 2016-2017, cuyas bases íntegras se publicaron en el Boletín Oficial de Cantabria número 10 de 16 de enero de 2017.

2º. Durante el plazo de un (1) mes fijado en la convocatoria para la presentación de solicitudes, contado de fecha a fecha a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del extracto de la convocatoria, del 25 de enero al 25 de febrero del 2017, se han presentado las siguientes:

- a) **Asociación de madres y padres del C.E.I.P «Ramón Menéndez Pidal»:** Registro de entrada número 2878 de fecha 3 de febrero de 2017.
- b) **Asociación de madres y padres del C.E.I.P «Mies de Vega»:** Registro de entrada número 4818 de 20 de febrero de 2017.
- c) **Asociación de madres y padres del C.E.I.P «Amós de Escalante»:** Registro de entrada número 5028 de 21 de febrero de 2017.
- d) **Asociación de madres y padres del C.E.I.P «Pancho Cossio»:** Registro de entrada número 5307 de 23 de febrero de 2017.
- e) **Asociación de madres y padres del C.E.I.P «Pintor Escudero Espronceda»:** Registro de entrada número 5425 de 24 de febrero de 2017.
- f) **Asociación de madres y padres del C.E.I.P «Cervantes»:** Registro de entrada número 5473 de 24 de febrero de 2017.

3º. Por el Gerente de Servicios Sociales se ha verificado el cumplimiento por parte de las entidades solicitantes de los requisitos previstos en los artículos 2 a 4 de las bases reguladoras de la convocatoria, resultando que todas las entidades han presentado en tiempo y forma la documentación relacionada en el artículo 7.

4º. Así mismo, el Gerente de Servicios Sociales ha valorado los proyectos presentados, conforme a los criterios establecidos al efecto en el artículo 9 de las bases reguladoras de la convocatoria, el crédito presupuestario disponible y la cuantía máxima de las subvenciones a otorgar fijados en el artículo 6.

El resultado de dicha valoración es el siguiente:



ASOCIACIÓN SOLICITANTE	PUNTOS	PORCENTAJE	IMPORTE SOLICITADO	PROPUESTA DE SUBVENCIÓN
AMPA del CEIP «Ramón Menéndez Pidal».	92	92,0 %	1.500,00 euros	1.380,00 euros
AM.A del CEIP «Mies de Vega».	80	80,0 %	1.750,00 euros	1.200,00 euros
AMPA del CEIP «Amós de Escalante».	40	40,0 %	No se indica	600,00 euros
AMPA del CEIP «Pancho Cossío».	92	92,0 %	1.200,00 euros	1.104,00 euros
AMPA del CEIP «Pintor Escudero Espronceda».	82	82,0 %	1.500,00 euros	1.230,00 euros
AMPA del CEIP «Cervantes».	92	92,0 %	1.500,00 euros	1.380,00 euros
<b>IMPORTE TOTAL</b>				<b>6.894,00 euros</b>

5º. Resultan de aplicación a esta propuesta provisional de resolución, las bases reguladoras de la convocatoria, aprobadas por resolución de Alcaldía número 2017000020, de 3 de enero de 2017 y publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria número 10 de 16 de enero de 2017; y lo dispuesto en el Capítulo II del Título I de la Ordenanza municipal reguladora de la concesión de Subvenciones, aprobada por el Pleno de la Corporación municipal en la sesión celebrada el 3 de abril de 2008, y publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 144, de 24 de julio de 2008.

En atención a lo expuesto, la Concejala delegada de Bienestar Social, Igualdad, Juventud y Festejos, formula la siguiente **propuesta de resolución provisional**:

PRIMERO.- Aprobar con carácter provisional la resolución de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a favor de asociaciones de madres y padres de alumnos de centros educativos de Torrelavega, que desarrollen el programa denominado «*Apertura matinal*», durante el curso 2016-2017, convocada por resolución de Alcaldía número 2017000020, de 3 de enero de 2017, cuyo extracto se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria número 17 de 25 de de enero de 2017; concediendo a favor de las asociaciones que se relacionan a continuación las subvenciones por la cuantía individual que en cada caso se indica:

- a) A la ASOCIACIÓN DE MUJERES CON CÁNCER DE MAMA «*AMMUCAN*» (G39479431), mil seiscientos (1.600,00) euros para desarrollar el proyecto denominado «*Salud de las mujeres con una perspectiva de género: Taller de narrativa y escucha activa*». Número de registro de entrada 342, de 5 de enero de 2016.
- b) A la ASOCIACIÓN MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DEL CEIP «RAMÓN MENÉNDEZ PIDAL» (G39229760), mil trescientos ochenta (1.380,00) euros para desarrollar el proyecto denominado «*Madrugadores 2017*». Número de registro de entrada 2878, de 3 de febrero de 2017.
- c) A la ASOCIACIÓN MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DEL CEIP «MIES DE VEGA» (G39563432), mil doscientos (1.200,00) euros para desarrollar el proyecto denominado «*Madrugadores bilingüe*». Número de registro de entrada 4818, de 20 de febrero de 2017.

- d) A la ASOCIACIÓN MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DEL CEIP «AMOS DE ESCALANTE» (G39227988), seiscientos (600,00) euros para desarrollar el proyecto denominado «*Desayuno saludable*». Número de registro de entrada 5028, de 21 de febrero de 2017.
- e) A la ASOCIACIÓN MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DEL CEIP «PANCHO COSSIO» (G39011184), mil ciento cuatro (1.104,00) euros para desarrollar el proyecto denominado «*Madrugadores 2016-2017*». Número de registro de entrada 5307, de 23 de febrero de 2017.
- f) A la ASOCIACIÓN MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DEL CEIP «PINTOR ESCUDERO ESPRONCEDA» (G39226485), mil doscientos treinta (1.230,00) euros para desarrollar el proyecto denominado «*Madrugadores*». Número de registro de entrada 5425, de 24 de febrero de 2017.
- g) A la ASOCIACIÓN MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DEL CEIP «CERVANTES» (G39011010), mil trescientos ochenta (1.380,00) euros para desarrollar el proyecto denominado «*Madrugadores bilingüe*». Número de registro de entrada 5473, de 24 de febrero de 2017.

SEGUNDO.- Aprobar la correspondiente disposición del gasto por un importe total de seis mil ochocientos noventa y cuatro (6.894,00) euros, con cargo a la aplicación 25000 2320 48033, del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio correspondiente, denominada «*Conciliación vida laboral y familiar*».

TERCERO.- De conformidad con el artículo 12 de las bases reguladoras de la convocatoria, esta propuesta provisional de resolución se publicará en la página web [www.torrelavega.es](http://www.torrelavega.es) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que durante el plazo de diez (10) días las personas interesadas puedan presentar cuantas alegaciones consideren oportunas y, en su caso, reformulen su solicitud.

Finalizado el plazo anterior, el expediente se someterá a informe de la Comisión municipal de Bienestar Social, Igualdad, Juventud y Festejos, y a resolución posterior de la Junta de Gobierno Local.

Torrelavega, 12 de abril de 2017.

LA CONCEJALA DELEGADA DE  
DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, JUVENTUD Y FESTEJOS,

(Resolución 2015002105, de 28 de mayo. BOC 108, de 9 de junio de 2015)

  
Fdº. Patricia Portilla Baquero

- **AL TABLÓN DE ANUNCIOS Y PÁGINA WEB MUNICIPAL**